ORDENANZA 52/2026 H.C.D

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Juan Mario Salvidea, DNI Nº 4.625.959, solicitando la autorización para la escrituración traslativa de dominio de la vivienda que habita actualmente, adjuntando Ficha para Transferencia y Plano de Mensura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Seguí resulta titular del inmueble ubicado en la Manzana Nº 128, domicilio parcelario Calle Belgrano Nº 154 de esta localidad, identificado con Partida Provincial Nº 154.509, Matrícula Nº 101.243 y Plano de Mensura Nº 232.997, el cual consta de una superficie de doscientos doce metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (212,71 m²) según mensura;

Que el Sr. Juan Mario Salvidea, DNI Nº 4.625.959, solicita la regularización dominial del inmueble que ocupa, manifestando que el contrato de adjudicación originario fue suscripto por el Sr. Jorge Conrado Elemberger, L.E. Nº 5.941.548;

Que, según expone el solicitante, el adjudicatario original se ausentó de la localidad y dejó de abonar las cuotas correspondientes al inmueble;

Que la Municipalidad habría efectuado las notificaciones pertinentes a efectos de regularizar dicha situación, sin obtener respuesta del adjudicatario original;

Que, ante esta circunstancia, la vivienda fue cedida al Sr. Juan Mario Salvidea para continuar con el pago de las cuotas adeudadas y habitar la misma, obligaciones que manifiesta haber cumplido regularmente;

Que el Sr. Salvidea, conforme surge de los registros municipales, canceló las cuotas de la vivienda el 29 de abril de 2011 y no registra deudas por Tasa General Inmobiliaria, de acuerdo con el informe emitido por el Área de Administración Tributaria de fecha 02 de octubre de 2026;

Que el interesado acompaña Ficha para Transferencia y Plano de Mensura del inmueble involucrado;

Que corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, previa constatación del cumplimiento de los requisitos administrativos, contables y legales exigibles;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura Traslativa de Dominio a favor del **Sr. Juan Mario Salvidea, DNI Nº 4.625.959**, respecto

del inmueble identificado de la siguiente manera: Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Partida Provincial Nº **154.509**, Plano de Mensura / Presentación Nº 248.404, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (212,71 m²), cuyos límites y linderos son: **NORESTE:** Recta (1-2), rumbo S. 37°55' E., de 24,88 m., lindando con Municipalidad de Seguí, Adjudicatario Alcides Aníbal Jumilla; **SURESTE:** Recta (2-3), rumbo S. 51°54' O., de 8,50 m., lindando con Juan Carlos Vergara; **SUROESTE:** Recta (3-4), rumbo N. 38°06' O., de 24,96 m., lindando con Municipalidad de Seguí, Adjudicatario Juan Carlos Casadey; **NOROESTE:** Recta (4-1), rumbo N. 52°28' E., de 8,58 m., lindando con calle Belgrano; y por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escrituración y transferencia del inmueble serán afrontados por el beneficiario.

Art. 3º.- Comuníquese al interesado a sus efectos.

Art. 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Noviembre 05 de 2026.-

Vanina Janet Lefesura
Concejal
H. Concejo Deliberante

Agostina Candela Yona
Concejal
H. Concejo Deliberante

Noelia Mabel Chiardola
Presidente
H. Concejo Deliberante

Ángel Luciano Masdeu
Secretario
H. Concejo Deliberante